

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para línea de transmisión que se indica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por medio de la presente, **Alejandro Antonio Pineda Salgado**, chileno, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 12.053.446-7 en representación de **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, del giro de su denominación social, RUT N° 88.006.900-4, ambos con domicilio para estos efectos en la ciudad de Santiago, Av. Isidora Goyenechea N°2800, Oficinas 1601, 1701 y 1801, comuna de Las Condes y provincia de Santiago, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas (“LGSE”), y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicito se sirva otorgar a mi representada **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, una concesión eléctrica definitiva para establecer en la comuna de Pemuco, provincia de Diguillín, Región del Ñuble, una línea de transmisión eléctrica de alta tensión, denominada “**Línea de Transmisión 1x220 kV Pemuco – Entre Ríos**”, en adelante e indistintamente el “**Proyecto**”.

Plazo de la Concesión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 letra j) y 31 de la LGSE, la concesión eléctrica se solicita por un plazo indefinido.

Ubicación del Proyecto

El Proyecto se ubica en la comuna de Pemuco, provincia de Diguillín, Región del Ñuble.

Objetivo del Proyecto

El Proyecto tiene por finalidad transportar la energía eléctrica generada en el Parque Eólico Pemuco¹, entre la Subestación Pemuco² y la Subestación Entre Ríos³, esta última conectada al SEN, mediante una línea de transmisión aérea. Todo el proyecto en su conjunto permitirá satisfacer la diversificación de la matriz eléctrica mediante el uso de fuentes renovables, el constante crecimiento de la demanda de energía eléctrica en la Región y en los principales centros de consumo del país, además de mejorar las condiciones de operación y calidad de servicio del suministro eléctrico.

¹ Parque Eólico Pemuco Proyectado y Referencial, no forma parte de esta solicitud.

² Subestación Pemuco proyectada y referencial, no forma parte de esta solicitud.

³ Subestación Entre Ríos es existente, forma parte del SEN, pero no de esta solicitud.

Características del Proyecto

El Proyecto formará parte del Sistema de Transmisión Dedicado y contempla establecer un tramo de línea de transmisión eléctrica, de alta tensión, en un circuito de 220 kV, con una potencia nominal de 260 MVA, denominado **“Línea de Transmisión 1x220 kV Pemuco – Entre Ríos”**, el cual se conectará desde la Subestación Pemuco a la Subestación Entre Ríos (existente, propietario TRANSELEC S.A.), aumentando la capacidad del Sistema Eléctrico Nacional (**“SEN”**).

El trazado de la línea de alta tensión se encuentra a una elevación máxima de 170 m.s.n.m y su longitud total (longitud de línea) y longitud de concesión eléctrica (longitud de concesión) se describen a continuación.

La “Longitud de Línea”, es 4.279 metros y corresponde a la totalidad de la línea desde su inicio al interior de los terrenos de la Subestación Pemuco, contados desde el marco de línea (ML) ubicado en coordenadas E 750.431,00 m y N 5.905.353,00 m; hasta su término en el marco de línea (ML) ubicado en coordenadas E 748.506,63 m y N 5.902.372,85 m, al interior de la Subestación Entre Ríos. Las coordenadas mencionadas hacen referencia al Datum WGS 84 Huso 18 S del sistema de coordenadas UTM.

La “Longitud de Concesión”, es de 4.214 m, y contiene un solo tramo, que se ha definido desde los vértices referenciales VREF1 en su inicio, hasta el vértice VREF2 en su término. El vértice VREF1 de inicio está ubicado en el cerco de la Subestación Pemuco, definido en las coordenadas E 750.418,33 m y N 5.905.323,87 m. El vértice VREF2 de término, está ubicado en el cerco de la Subestación Entre Ríos, definido en las coordenadas E 748.523,72 m y N 5.902.401,26 m. Para efectos de ubicación geográfica, se utiliza el sistema de coordenadas UTM según Datum WGS 84, correspondiente al Huso 18 S.

Dado que la “Longitud de Línea” del proyecto se ha definido entre los vértices asociados a marcos de línea (ML), quedan con ello dos tramos de línea, el primero de 32 metros entre el vértice ML y el vértice VREF1 y el segundo de 33 metros entre el VREF2 y el ML. Sobre ambos tramos de 32 y 33 metros, respectivamente, no se solicita concesión eléctrica y tampoco la imposición de servidumbres legales, por lo que la “Longitud de Concesión” queda limitada en su inicio por el vértice VREF1 y en su término por el vértice VREF2. Para efectos de ubicación geográfica, se utiliza el sistema de coordenadas UTM según Datum WGS 84, correspondiente al Huso 18 S.

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en la Memoria Explicativa de las Obras y el Plano General de Obras N° PE-LT-PGO-01, acompañados en el primer otrosí de esta presentación.

Predios afectados por el Proyecto

El Proyecto no afectará Bienes Municipales ni Predios Fiscales. En su recorrido, el Proyecto cruzará dos (2) Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) y afectará solo predios particulares.

Sobre los predios particulares se solicita constitución legal de servidumbre eléctrica, en los términos que señala la LGSE y su Reglamento.

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su plano especial de servidumbre se encuentran en el documento “Listado de Propietarios y Bienes Nacionales de Uso Público” adjunto a esta presentación y mencionado en el otrosí de esta solicitud.

Cruces y paralelismos con instalaciones existentes

De acuerdo con lo señalado en la letra i) del artículo 25 de la LGSE, se hace presente que el Proyecto no afecta otras instalaciones como gasoductos, acueductos, oleoductos, líneas eléctricas, rutas, caminos, ríos, esteros, entre otros, más que las que se indican a continuación, y que corresponden a cinco (5) cruces y un (1) paralelismo con las instalaciones indicadas en los cuadros a continuación. Por otra parte, se genera un (1) cruce con ruta y un (1) cruce con estero.

Cruces con líneas eléctricas

N°	Nombre de la línea existente	Propietario	Observaciones	Vano	Planos
1	LAT 1x500 kV Entre Ríos – Ancoa L2	TRANSELEC S.A.	Cruce	7-8	PE-LT-PC-01
2	LMT 13,2 kV Alimentador Barones	Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica de Chillán Ltda.	Cruce	8-9	PE-LT-PC-02
3	LMT 23 kV Interconexión Alimentadores Cholguán-Yungay y Cabrero -Bulnes	Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.	Cruce	8-9	PE-LT-PC-03
4	LAT 2x500 kV Charrúa – Ancoa	Charrúa Transmisora de Energía S.A.	Cruce	9-10	PE-LT-PC-04
5	LMT 13,2 kV Alimentador Barones	Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica de Chillán Ltda.	Cruce	13-14	PE-LT-PC-05

Paralelismos con líneas eléctricas

N°	Nombre de la línea existente	Propietario	Observaciones	Vano	Planos
1	LAT 1x500 kV Entre Ríos – Ancoa L1	TRANSELEC S.A.	Paralelismo	ML-3	PE-LT-PGO-01

Cruces con ruta

N°	Nombre	Observaciones	Vano	Planos
1	Ruta N-85	Cruce	8-9	PE-LT-PGO-01

Cruces con Estero

N°	Nombre	Observaciones	Vano	Planos
1	Esterio Culenco	Cruce	16-17	PE-LT-PGO-01

Presupuesto de las Obras

El presupuesto total del proyecto “**Línea de Transmisión 1x220 kV Pemuco – Entre Ríos**”, se ha estimado en **\$ 6.072.861.917** (Seis mil setenta y dos millones ochocientos sesenta y un mil novecientos diecisiete pesos), en moneda nacional (CLP); este monto no incluye impuesto al valor agregado I.V.A. y el desglose del presupuesto se encuentra indicado en el documento “Presupuesto de las Obras”.

Plazo de iniciación y término de las obras

El plazo de construcción de la Línea de Transmisión 1x220 kV Pemuco – Entre Ríos, se ha definido desde el inicio de los trabajos hasta la terminación de los mismos, comprendiendo este un periodo de 24 meses. Dichos 24 meses comenzarán a transcurrir cumplidos 30 días desde la publicación en el diario oficial del respectivo decreto de concesión eléctrica definitiva. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa propietaria del Proyecto (ENGIE Energía Chile S.A.), podrá iniciar los trabajos en el evento que obtenga todas las autorizaciones y derechos que lo habiliten para ello.

Los plazos para la terminación por etapas y secciones son los indicados en la tabla a continuación:

Cronograma Línea de Transmisión 1x220 kV Pemuco – Entre Ríos

Actividad	Mes																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Línea de Transmisión																								
Ingeniería																								
Obras Civiles																								
Monatje de Estructuras																								
Tendido de Cables																								
Conexión a la Red																								
Pruebas Finales y Puesta en Marcha																								

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, concesión eléctrica definitiva para establecer el Proyecto “**Línea de Transmisión 1x220 kV Pemuco – Entre Ríos**”.

OTROSÍ: Téngase por acompañados en copia digital, los siguientes documentos, con lo que acredito y fundamento lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Listado de Propietarios;

2. Presupuesto de las obras;
3. Memoria Explicativa de las obras;
4. Plano General de Obra (PGO):
 - PE-LT-PGO-01 (3 Láminas)
5. Planos Especiales de Servidumbre (PES):
 - PE-LT-PES-01 (1 Lámina)
 - PE-LT-PES-02 (1 Lámina)
 - PE-LT-PES-03 (1 Lámina)
 - PE-LT-PES-04 (1 Lámina)
 - PE-LT-PES-05 (1 Lámina)
 - PE-LT-PES-06 (1 Lámina)
 - PE-LT-PES-07 (1 Lámina)
 - PE-LT-PES-08 (1 Lámina)
 - PE-LT-PES-09 (1 Lámina)
 - PE-LT-PES-10 (1 Lámina)
 - PE-LT-PES-11 (1 Lámina)
 - PE-LT-PES-12 (1 Lámina)
 - PE-LT-PES-13 (1 Lámina)
 - PE-LT-PES-14 (1 Lámina)
6. Planos de Cruce (PC)
 - PE-LT-PC-01 (1 Lámina)
 - PE-LT-PC-02 (1 Lámina)
 - PE-LT-PC-03 (1 Lámina)
 - PE-LT-PC-04 (1 Lámina)
 - PE-LT-PC-05 (1 Lámina)
7. Antecedentes Legales de **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, que incluyen:
 - i. E-RUT de la sociedad solicitante;
 - ii. Copia legalizada de escritura pública de constitución de Sociedad EDELNOR S.A. de fecha 22 de octubre de 1981, otorgada en la notaria de Santiago de don Enrique Morgan y anotada bajo repertorio N°344;
 - iii. Copia legalizada de protocolización de extracto constitución de Sociedad EDELNOR S.A. de fecha 11 de noviembre de 1981, otorgada en la notaria de Santiago de don Enrique Morgan;
 - iv. Copia legalizada de escritura pública de modificación de sociedad de fecha 04 de mayo de 2010, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N°5.509/10;

- v. Copia legalizada de protocolización de extracto modificación de sociedad de fecha 13 de mayo de 2010, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N° 5.893/10;
- vi. Copia legalizada de escritura pública de modificación de sociedad de fecha 9 de mayo de 2016, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N°6.952/2016;
- vii. Copia legalizada de protocolización de extracto modificación de sociedad de fecha 19 de mayo de 2016, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N° 7.491/2016;
- viii. Copia de Inscripción de sociedad con vigencia de **ENGIE Energía Chile S.A.**;
- ix. Copia de la escritura pública de fecha 12 de enero de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N°578/2023, en la cual consta mi personería para actuar en nombre y representación de **ENGIE Energía Chile S.A.**;
- x. Copia de la cédula de identidad del instalador eléctrico clase A, don Nelson Alarcón Donoso;
- xi. Certificado de instalador eléctrico clase A, de don Nelson Alarcón Donoso, de fecha 09 junio 2023, emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
- xii. Copia de la cédula de identidad del representante legal.

A la espera de su favorable acogida, saluda muy atentamente a usted,

Alejandro Antonio Pineda Salgado
p.p. ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

Incluye:

- 1 copia digital en formato pdf (SEC)